

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3827**

- Art. 1º) OTORGASE un subsidio a la “ESCUELA RAFAEL NUÑEZ , en la suma de \$ 4.400 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ) , el que será destinado a realizar diversos arreglos edilicios , lo que incluye materiales y mano de obra .-
- Art. 2º) El pago del importe mencionado en el Art. 1º se efectuará en cuatro ( 4) cuotas iguales de la siguiente manera : el primer pago a la promulgación de la presente Ordenanza y el resto a los treinta (30) y sesenta (60) y noventa (90) días .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el Art. anterior, se imputará a la Partida Anexo II - Inciso 1 - Partida Principal VIII - Item 1- Sub-Item 4 – PROGRAMA REFACCION ESCUELAS del Presupuesto vigente.-
- Art. 4º) Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres